



### DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. NUM. 34,436

# Sección A

# Secretaría de la Presidencia

#### **ACUERDO No. 87-2017**

# EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 041-A-2017 de fecha 22 de junio del año 2017 y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 12 y 15 de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, reformado mediante el Decreto Legislativo Número 325-2013, publicado en "La Gaceta" Diario Oficial de la República, de fecha 7 de marzo de 2014.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana, **LILIAM LIZETH RIVERA HIPP**, en el cargo de Comisionada Propietaria de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

**SEGUNDO:** La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley, el juramento que establece el segundo párrafo del Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidos por la Presidencia de la República.

S	<b>U</b> I	<b>IA</b>	RI	<u>O</u>
	=			

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo No. 87-2017

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Acuerdos Nos. 084-2017 y 086-2017

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 8

1

3-4

Desprendible para su comodidad

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República.

#### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

#### RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

#### HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

#### La Gaceta

## Secretaría de Desarrollo **Económico**

#### **ACUERDO No. 084-2017**

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de agosto del 2017.

#### EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COORDINADOR DEL GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO **ECONÓMICO**

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; así mismo les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley General de la Administración Pública, es atribución de los Secretarios de Estado dirigir, supervisar, controlar, así como emitir los acuerdos en los asuntos de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario actualizar las normas que garanticen un procedimiento adecuado, eficaz y oportuno, a fin de controlar el peso individual de cada cilindro estableciendo el tamaño de la muestra y determinando las características que debería tener ésta para que sea aprobado el lote de la cual fue extraída.

CONSIDERANDO: Oue mediante Decreto Eiecutivo 30-2006 de fecha 01 de septiembre de 2006 se declaran los derivados del petróleo productos estratégicos y esenciales para la seguridad nacional, así como vitales para el desarrollo económico y social del país.

CONSIDERANDO: Que es necesario facilitar y garantizar el suministro, almacenamiento y distribución de los combustibles

derivados del petróleo y a la vez perfeccionar y actualizar el sistema de precios que asegure que todos los habitantes del país paguen precios competitivos.

#### **POR TANTO:**

En aplicación del artículo 245, numerales 11 y 30 y demás aplicables de la Constitución de la República; artículo ocho el Decreto No.94 de fecha 28 de abril de 1983, y Decreto Número 41-89 del 7 de abril de 1989, Decreto Ejecutivo número PCM-02-2007 de fecha 13 de enero del 2007 y Artículo 1 del acuerdo Ejecutivo No. 016-2008 del 09 de abril del año 2008.

#### **ACUERDA:**

PRIMERO: Que la Organización Internacional de Metrología Legal establece que en los tipos de sistemas de medidas para los gases licuados bajo presión, la tolerancia permitida como margen de error será de uno punto cero por ciento (1.0 %) del contenido neto declarado en los cilindros.

SEGUNDO: Para la verificación del contenido neto de los cilindros de Gas Licuado del Petróleo (GLP) se hará de manera individual, por lo que el tamaño de la muestra a verificar será del diez por ciento (10%) del lote de cilindros llenos encontrados listos para su comercialización, ya sea en la planta envasadora o puestos de distribución.

**TERCERO:** En el caso que la verificación se realice en los puestos de venta al consumidor final, el porcentaje (%) de muestras a analizar será de un treinta por ciento (30%).

CUARTO: Si resultare que el treinta por ciento (30%) del lote verificado en los puntos de venta al consumidor final no esté conforme, se ampliará la verificación del lote a un cien por ciento

**QUINTO:** Las unidades de cilindros permitidos que superen el uno por ciento (1%) del contenido declarado, será conforme la siguiente tabla:

Cantidad del Lote	Unidades permitidas que superen el 1%
0-50	1
51-100	2
Mayor de 100	3

SEXTO: Las empresas envasadoras de Gas Licuado del Petróleo, están en la obligación de dar mantenimiento de manera individual a los cilindros que contengan Gas Licuado del Petróleo para su comercialización.

**SÉPTIMO:** Que los cilindros para contener Gas Licuado del Petróleo no se consideran producto preempacado para efectos del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 01.01.11:06 CANTIDAD DE PRODUCTO EN PREEMPACADOS.

**OCTAVO:** El Presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".

#### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

#### ARNALDO CASTILLO

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico

### **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**

Secretaria General

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 No. 34,436

### Secretaría de Desarrollo Económico

#### **ACUERDO No. 086-2017**

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto de 2017

# EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, la formulación y ejecución de políticas relacionadas con los mecanismos internos de comercialización de bienes y servicios, y asegurar condiciones adecuadas de abastecimiento, en coordinación con los demás organismos gubernamentales que correspondan.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Ministerial No.009-2015 de fecha 21 de enero de 2015 y 042-2016 del 21 de junio del 2016, la importación de cebolla bajo los incisos arancelarios 0703.10.11.00; 0703.10.12.00; y 0703.10.13.00 del Arancel Centroamericano de Importación (ACI) requiere la emisión de una licencia de importación emitida por esta Secretaría de Estado, siendo uno de los requisitos para la emisión de dichas licencias automáticas.

CONSIDERANDO: Que para abastecer el mercado nacional es necesario complementar la oferta de cebolla con importaciones a efecto de evitar desabastecimiento y alza injustificada de los precios a los consumidores, y que por tal razón y en el ejercicio de sus atribuciones y competencias la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico es la llamada a adoptar las medidas que aseguren el adecuado abastecimiento de productos de consumo esencial de la población.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 311-2017 de fecha 29 de agosto de 2017 la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, en el marco del Acuerdo 009-2015 reformado por el Acuerdo Ministerial 042-2016, recomendó a la Secretaría de Desarrollo Económico habilitar las licencias de importación de cebolla, exclusivamente para el mes de septiembre del presente año;

clasificadas en los códigos arancelarios 0703.10.11.00; 0703.10.12.00; y 0703.10.13.00 del Arancel Centroamericano de Importación (ACI), a las empresas en el indicadas.

**CONSIDERANDO:** Que entre las atribuciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico, figura la administración del régimen de comercio exterior de Honduras.

#### **POR TANTO:**

En aplicación de los artículos 255 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8), 116, 118, 119 Numeral 3), y 122 de la Ley General de la Administración Pública: 54, 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, Acuerdo Ministerial 009-2015 modificado por el Acuerdo Ministerial 042-2016, Acuerdo No.311-2017 del 29 de agosto de 2017.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Habilitar la emisión de licencias automáticas, para la importación de cebolla bajo los incisos arancelarios 0703.10.11.00; 0703.10.12.00; y 0703.10.13.00 del Arancel Centroamericano de Importación (ACI), con una vigencia del 01 de septiembre hasta el 30 de septiembre del 2017, para las personas naturales y/o jurídicas infra mencionadas de conformidad a lo indicado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG) mediante Acuerdo No.311-2017 del 29 de agosto de 2017.

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956 Administración: 2230-3026 Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

No	RTN	Personas Naturales o Jurídicas	Representante	ТМ	KG
1	05019012504164	DISTRIBUIDORA ANDY S DE R.L	JAVIER TORRES	190.68	190,680.00
2	08019001002357	HORTIFRUTI HONDURAS S.A.	JOSE L. AGUIRRE	190.68	190,680.00
3	05019012496527	VERDURAS FONSECA S. DE R.L. DE C.V.	CARLOS A. FONSECA	163.44	163,440.00
4	06101967002636	BODEGA DE CHILES ADRIÁN	ADRIAN CARRASCO	136.20	136,200.00
5	08011967100250	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS MORALES	JULIO C. MORALES	136.20	136,200.00
6	05019016842164	VERDURAS QUINTEROS, S. DE R.L.	SAMUEL QUINTERO	136.20	136,200.00
7	05011985088467	INVERSIONES FONSECA	VICTOR FONSECA	136.20	136,200.00
8	17061964005674	CARNAVAL DE FRUTAS	MARTIR Y.CANALES	108.96	108,960.00
9	05019005501186	COMERCIAL EL TICO S DE RL	MANUEL .E. SABORIO	108.96	108,960.00
10	05019995149594	FRUTAS VEGETALES Y TRANSPORTE S.A. DE C.V	VIRGILIO GALO	108.96	108,960.00
11	05011966062130	IMPORTADORA JB	JOSE A. BU	108.96	108,960.00
12	05019011395404	COMERCIALIZADORA PENIEL S. DE R.L DE. C.V.	JORGE GALO	108.96	108,960.00
13	08011960062810	VENTA DE LEGUMBRES MANITO	HERIBERTO MONCADA	81.72	81,720.00
14	05019010285415	VEGETABLES AND FRUITS CASTBU S.R.L.	ELVIN ANIBAL CASTILLO	81.72	81,720.00
15	05011984018871	VERDURAS HERNANDEZ	JOSE H. HERNANDEZ	81.72	81,720.00
16	05019006501487	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MONTECRISTO S, DE R.L	GERMAN CARDONA	81.72	81,720.00
17	05019005474687	INVERSIONES REPOLLOS JAVIER FLORES S. DE R.L.	GERMAN J. ALVARENGA	81.72	81,720.00
18	08019003258261	IMPORFRUT / IMPORTADORA DE FRUTAS DE HONDURAS S.DE R.L	YAMIL FIATT	27.24	27,240.00
19	05019004012205	GRUPO ALIMENTICIO S.A. DE C.V.	ESTUARDO MATTA	27.24	27,240.00
20	08019017933989	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE FRUTAS Y VERDURAS ESCOL, S DE R.L	HECTOR DAVID ROMERO	27.24	27,240.00
21	05011984114017	HECTOR MIGUEL NERIO	HECTOR MIGUEL NERIO	27.24	27,240.00
TOTAL					2,151,960.00

SEGUNDO: Los beneficiarios de las licencias de importación a las que se refiere el presente Acuerdo, que cuentan con el Registro de Importadores de Cebolla establecido en el Acuerdo Ministerial No.009-2015 de fecha 21 de enero del 2015 deberán solicitar la correspondiente Licencia ante la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC) de esta Secretaría de Estado. Para aquellos importadores que no cuentan con el Número de Registro supra indicado, la solicitud deberá ser presentada ante la Secretaría General de esta Secretaría de Estado que la trasladará a la DGIEPC para el trámite correspondiente.

Las Licencias emitidas al amparo de este Acuerdo serán nominativas, no constituyen título valor, son intransferibles y no transables.

**TERCERO:** Para la presentación de las solicitudes a las que se refiere el Ordinal anterior, son aplicables los requisitos establecidos en los literales a) al g) del Artículo 3 del Acuerdo Ministerial No.009-2015.

**CUARTO:** Para los efectos de este Acuerdo son aplicables los Artículos 4, 5, y 8 del Acuerdo Ministerial No.009-2015.

**QUINTO:** El presente Acuerdo deberá ser remitido a las autoridades aduaneras nacionales y a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería para que procedan de conformidad a sus competencias.

**SEXTO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá de publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

#### ARNALDO CASTILLO

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico

#### DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO Secretaría General

4 A.

No. 34,436

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

# Sección "B"

#### AVISO TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional, Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de Ley consiguiente, HACE SABER: Que el Abogado Moris Amílcar Alvarado Peña, en Representación del señor ADELMO SELIN LÓPEZ, mayor de edad, casado, agricultor, Licenciado en Administración de Empresas, vecino de la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, con Tarjeta de Identidad número 0901-1965-00152, en fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio sobre un lote de terreno, ubicado en la aldea Potrerillos, municipio de Santa Rosa de Copán, que consta de una área de CINCUENTA PUNTO CERO SIETE MANZANAS (50.7MZ), de extensión superficial con las colindancias siguientes: Al NORTE, colinda con los señores JOSÉ ACISCLO TÁBORA y FIDEL PINEDA; al SUR, colinda con los señores ADELMO SELIN LÓPEZ ALVARADO y Río Higuito de por medio; al ESTE, colinda con el señor JOSE **DERAS**; y, al **OESTE**, colinda con el señor **RONY LÓPEZ**, el cual se encuentra cercado por todos sus rumbos, dicho terreno lo ha poseído por compra mediante documento privado que le hiciera a los señores IRIS XIOMARA SAAVEDRA MEJÍA, JOHEL SAAVEDRA MEJÍA y MARIBEL SAAVERDRA MEJÍA, quienes lo han poseído por más de diez años y en la que los testigos JOSE SIXTO TÁBORA, RONNEL OSWALDO MADRID ALAS y JOSE DERAS, afirmaron ser cierto.

Santa Rosa de Copán, 19 de junio, 2017.

#### HOGLA SELITA MEDINA SECRETARIA

6 J., 7 A. y 6 S. 2017.

#### AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa, departamento de Copán, HACE SABER: Que en la solicitud de Título Supletorio, promovido por el señor FIDEL EDGARDO ALVARADO PEÑA, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria y vecino del municipio de la Entrada de Copán, con Identidad No. 0420-1958-00040, es dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado SITIO ARUCO CELAQUE, entre el municipio de Corquín y San Pedro de Copán, el cual mide DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL METROS CUADRADOS (238.000.00), o TREINTA Y CUATRO MANZANAS (34.00 MNZ.), de extensión superficial, el cual tiene las colindancias siguientes: Al NORTE, colinda con propiedad de María Marta Cardoza; al SUR, colinda con propiedad de Maria Amílcar España López; calle de por medio; al ESTE, colinda con propiedad de Jesús Humberto Alvarado Melgar y Miguel Ángel Fuentes Pacheco; y, al OESTE, colinda con propiedad de Jesús Humberto Alvarado Melgar y Juan Manuel Romero Pineda.-

REPRESENTA: Abogado MORIS AMÍLCAR ALVARADO PEÑA.

Santa Rosa de Copán, 23 de junio del 2017

#### MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ SECRETARIA ADJUNTA

6 J., 7 A. y 6 S. 2017

# JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

#### **AVISO TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Copán; al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que el señor EDY NAUM MEJÍA ESTÉVEZ, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 0405-1984-00258 y con domicilio en Pashapa en el municipio de Corquín, departamento de Copán, es dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Pashapa Celaque, Corquín Copán, el cual tiene una extensión superficial de UNO PUNTO SETENTA Y CINCO MANZANAS (1.75 Mnz.), con las colindancias especiales siguientes: Al Norte, colinda con propiedad de Iradel Mejía Lara, calle de por medio; al Sur, con propiedad del señor Hernán Estévez Roque; al Este, con los señores José Santos Peña Orellana y el señor Iradel Mejía Lara, calle de por medio; al Oeste, propiedad del señor Modesto Estévez Roque.- El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de once años y en la que los testigos José Santos Peña Orellana, Hernán Estévez Roque y Modesto Estévez Roque, quienes afirmaran ser cierto.-

Santa Rosa de Copán, 23 de junio del año dos mil diecisiete.

#### ROSA DELIA URQUÍA DÍAZ SECRETARIA ADJUNTA

6 J., 7 A. y 6 S. 2017.

# JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

#### AVISO DE HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley HACE SABER: Que en el Expediente de Herencia Ab Intestato que se registra bajo el número 0801-2017-04342-CV, este Juzgado de Letras dictó Sentencia en fecha veintitrés (23) de Agosto del año dos mil diecisiete, que en su parte dispositiva dice: Este Juzgado de Lletras Civil del municipio del Distrito Central, en nombre de la República de Honduras, y en aplicación de los artículos anteriormente relacionados, FALLA: 1) Declarar Heredero Ab Intestato a los señores CARMEN SUYAPA MARTELL FLORES, MAYRA GISELA MARTELL FLORES Y CARLOS JAVIER ESPINAL FLORES, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunta madre JUANA ROSA SOLORZANO, conocida también como JUANA POSA FLORES, JUANA FLORES SOLORZANO Y JUANA ROSA FLORES SOLORZANO.-2) Conceder la posesión efectiva de la herencia a los señores CARMEN SUYAPA MARTELL FLORES, MAYRA GISELA MARTELL FLORES y CARLOS JAVIER ESPINAL FLORES, sin perjuicio de otros Herederos AB INTESTATO o TESTAMENTARIOS, de igual o mejor derecho. 3) Hacer las publicaciones de ley en el Diario Oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación en este departamento, o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar, durante quince días. 4) Transcurrido el término antes señalado, se extienda a los interesados certificación íntegra del presente fallo para que se hagan las anotaciones, inscripciones y los trámites legales correspondientes NOTIFIQUESE .-

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, treinta (30) de agosto del año del año 2017.

ABOG. ARELIS M. MONTIEL FLORES SECRETARIA ADJUNTA

6 S. 2017.

B. [1

No. 34,436

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

La Gaceta

#### AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, HACE SABER: Que con fecha cuatro de agosto del año dos mil diecisiete, la señora MARÍA ELMA VILLEDA MORALES, a través de su Apoderado Legal, el Abog. SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA, presentó ante este despacho solicitud de TÍTULO SUPLETORIO DE **DOMINIO**, de UN inmueble ubicado en Aldea Llano, La Puerta Copán Ruinas, Copán, el cual tiene una extensión superficial de VEINTIOCHO PUNTO TREINTA Y TRES MANZANAS (28.33 Mz.), manzanas, con las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con propiedad de Pompilio Meléndez; AL SUR, colinda con propiedad de María Elma Villeda Morales; AL ESTE, colinda con propiedad de grupo organizado Maya Chorti; AL OSTE, colinda con propiedad de Lucas de Jesús Villeda.- Lote de terreno que lo posee quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace mas de diez años, y los obtuvo mediante compraventa que le hiciera a la señora VICTORIA MORALES GARCÍA.

La Entrada, Copán, 16 de Agosto del 2017.

#### **ELDA MARITZA CALLES** SECRETARIA, POR LEY.

6 S., 6 O. y 6 N. 2017.

#### AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general HACE SABER: Que con fecha dieciséis de junio del año dos mil diecisiete, el señor MANUEL DE JESÚS MALDONADO GARZA, a través de su Apoderado legal Abg. SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA, es poseedor de un Bien Inmueble ubicado en la Aldea El Horno, jurisdicción del municipio de Copán Ruinas departamento de Copán, el cual tiene una extensión superficial de VEINTISÉIS PUNTO VEINTITRÉS MANZANAS (26.23 MZS.), cuyas colindoncias son las siguientes: AL NORTE, COLINDA CON ALFREDO MARTÍNEZ; AL SUR, COLINDA CON MANUEL GUERRA Y MARCELINO VILLANUEVA, CALLE DE POR MEDIO; AL ESTE, COLINDA CON ALFREDO MARTÍNEZ, CELESTINA MONROY, ISABEL IRIARTE, MANUEL GUERRA Y TULIO DUARTE, CALLE DE POR MEDIO; Y, AL OESTE, COLINDA CON LA HERMANA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

La Entrada, Copán 21 de julio del año 2017.

#### TELMA YOLANDA CHINCHILLA **SECRETARIA**

6 S., 6 O. y 6 N. 2017.

#### JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

#### **AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, Abogada GERALDINA CABALLERO, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia, reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se ha presentado la señora **EMILY** ANN BIGGERS, mayor de edad, soltera, estadounidense, solicitando autorización judicial para adoptar a la menor KEREN CAROLINA, la cual ha sido declarada en ABANDONO, se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, 01 de Septiembre del 2017.

#### ABOG. GERALDINA CABALLERO SECRETARIA ADJUNTA

6 S. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-032716
- [2] Fecha de presentación: 27/07/2017
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 141 Solicitante: INVERSIONES AGUIRRE CALDERÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (INACSA)
- [4.1] Domicilio: Oficina Honduras, colonia Matamoros, calle Almeria, casa No. 3038, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WELLPRO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 10
- [8] Protege y distingue:
- Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: OTTO EDWING CERRATO SÁNCHEZ

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

- Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
- [11] Fecha de emisión: 24 de agosto del año 2017.
- [12] Reservas: No tiene reservas

#### Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2017.

# <u>Marcas de Fábrica</u>

1/ No. Solicitud: 2016-18347

2/ Fecha de presentación: 03-05-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAM
4/ Solicitante: SPACHEM, S. L.
4.1/ Domicilio: CASTELLON DE LA PLANA (CASTELLON), CALLE SAN ROQUE, NÚMERO 15.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básic 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: España

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y 6.1/ Distintivo: RHYNKORUM

#### RHYNKORUM

6.2/ Reivindicaciones

6.2) Retyninicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ EDUARDO CHÁVEZ MENDOZA

E. SUSTITUYE PODER

ore: LESLY YAMILETH REYES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA ico para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad In-Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondi

11/ Fecha de emisión: 25-05-2016.

#### Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

22 A., 6, 22 S. y 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-18346

2/ Fecha de presentación: 03-05-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- III ULAK
4/ Solicitante: SPACHEM, S. L.
4.// Domicilio: CASTELLON DE LA PLANA (CASTELLON), CALLE SAN ROQUE, NÚMERO 15.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Panistra Pasisos.

5.2/ País de Origen: España

5.3/ Código País: ES C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

nación y 6.1/ Distintivo: NUTRI-AKTIV

#### **NUTRI-AKTIV**

6.2/ Reivindicaciones

6.2) Retyninicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ EDUARDO CHÁVEZ MENDOZA E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: LESLY YAMILETH REYES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad In-

11/ Fecha de emisión: 25-05-2016.

12/ Reservas:

### Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

22 A., 6, 22 S. y 2017.

1/ No. Solicitud: 2016-18345

2/ Fecha de presentación: 03-05-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- ITTULAR
4/ Solicitante: SPACHEM, S. L.
4.1/ Domicilio: CASTELLON DE LA PLANA (CASTELLON), CALLE SAN ROQUE, NÚMERO 15.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Repistro Básico:

5.2/ País de Origen: España

5.3/ Código País: ES C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

nación y 6.1/ Distintivo: SPACHEM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 01

N' Clase Internacional. Of Marchael Company of the Company of the

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ EDUARDO CHÁVEZ MENDOZA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: LESLY YAMILETH REYES

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad In-

11/ Fecha de emisión: 18-05-16.

12/ Reservas:

#### Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 A., 6, 22 S. y 2017.

[1] Solicitud: 2016-043912

[2] Fecha de presentación: 01/11/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

[4] Solicitante: J.C. TOURS

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JC TOURS Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 39 [8] Protege y distingue:

Agencia de viaies.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SELVIN ANDRÉS SEVILLA CÁCERES



#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad In-

[11] Fecha de emisión: 12 de diciembre del año 2016. 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 22 S. 2017.

[1] Solicitud: 2017-021827

121 Fecha de presentación: 18/05/2017 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

141 Solicitante: GRUPO DE CONSULTORES PROFESIONALES, S. DE R.L. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Residencial El Trapiche, 3ra. etapa, bloque J, calle principal No. ET07, Tegucigalpa, M.D.C.,

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PCG Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 42 [8] Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARCELA PATRICIA ZUNIGA SALVATIERRA

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad In-

[11] Fecha de emisión: 21 de junio del año 2017.12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

22 A., 6 y 22 S. 2017.

3

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

La Gaceta No. 34,436

1/ No. Solicitud: 19257-2017

17 No. Solicitud: 1923/-2017
2/ Fecha de presentación: 02-05-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Operadora del Oriente, S.A. de C.V.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras, Boulevard Centroamérica, edificio anexo IPM, 2do. nivel.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:

5.1/ País de Origen: 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

#### **CEZKA**

**6.2**/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 32 **8**/ Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EACLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-06-2017 12/ Reservas:

#### Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Indu

6, 22 S. v 10 O. 2017.

1/ No Solicitud: 28917-2017

1/ No. Solicitud: 28917-2017
2/ Fecha de presentación: 04-07-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR
4/ Solicitante: ALEJANDRA GABRIELA MEJÍA ANDINO
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Panistro Besico:

5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

5.3/ Código Pais:C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MODZTUD

#### **MODZTUD**

**6.2**/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 42 **8**/ Protege y distingue: Diseño de interiores.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Sandra Amaya Valladares E. SUSTITUYE PODER

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad In-

11/ Fecha de emisión: 09-08-2017

#### Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

6, 22 S. y 10 O. 2017.

1/ No. Solicitud: 28918-2017

2/ Fecha de presentación: 04-07-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- ITTOLAR 4/ Solicitante: ALEJANDRA GABRIELA MEJÍA ANDINO 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las Leves de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básic

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABSTRACTO

#### **ABSTRACTO**

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 35

N'existe membrane. Se 8/ Protege y distingue: Gestión de negocios comerciales, administración comercial, compra, venta de muebles.

- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Sandra Amaya Valladares
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad In-

11/ Fecha de emisión: 09-08-2017

12/ Reservas:

#### Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Indus

6, 22 S. y 10 O. 2017.

1/ No. Solicitud: 12792-2017

2/ Fecha de presentación: 15-03-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- HIULAM
4/ Solicitante: ARREND LEASING, S.A.
4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Congo rais:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FACTOARREND y DISEÑO

FACT OARREND 6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 36

77 Clase Internacional: 36
86 Protege y distingue:
Adquisición de créditos provenientes de ventas de todo tipo de bienes, de prestación de servicios o de realización de obras, otorgando anticipos sobre sus créditos, asumiendo o no sus riesgos; adquisición de facturas y otros documentos de crédito a empresas de todo tipo a cambio de un anticipo financiero total o parcial, deducir el importe del crédito comprado, la comisión, el interés y otros gastos, realizar la gestión de cobranza, el cobro efectivo del crédito, gestión de pagos y asesorar en la gestión de pagos.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: Logá P

9/ Nombre: José Ramón Paz E. SUSTITUYE PODER

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad In-

11/ Fecha de emisión: 11-07-2017

#### Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA Registrador(a) de la Propi

6, 22 S. y 10 O. 2017.

1/ No. Solicitud: 12793-2017
2/ Fecha de presentación: 15-03-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR
4/ Solicitante: ARREND LEASING, S.A.
4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C, HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leves de B. REGISTRO EXTRANJERO

B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARRENTING y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 36

7/ Clase Internacional: 36
8/ Protege y distingue:
La realización de toda clase de actos y operaciones con títulos de crédito y valores, inversión en contratos de participación, fondos de inversión, planes de pensiones, colocación de títulos de crédito por cuenta propia o de los emisores o giradores; ejercer derechos reales sobre inmuebles, realizar directamente o por medio de intermediario negociaciones y tráfico jurídico o mercantil de inmuebles y derechos reales sobre los mismos; podrá constituir fideicomisos, explotar y administrar bienes inmuebles; llevar a cabo operaciones de arrendamiento; podrá comprar, vender, permutar, administrar, hipotecar, pignorar bienes inmuebles descontar y nedir el descuento de créditos. bienes inmuebles, descontar y pedir el descuento de créditos

8.1/ Página Adiciona

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: José Ramón Paz

9/ Nombre: José Ramón P E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Sandra Amaya Valladares

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad In-

11/ Fecha de emisión: 20-07-2017.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA Registrador(a) de la Propiedad Ind

6, 22 S. v 10 O. 2017.

ARRENTING

Sección B Avisos Legales

#### La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 No. 34,436

[1] Solicitud: 2017-031822

[2] Fecha de presentación: 21/07/2017

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA A.- TITULAR

[4] Solicitante: JOSÉ AGUSTIN TORRES MC DONOUGH

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LO QUE QUERAS, DONDE QUERRAS

### LO QUE QUERAS, DONDE QUERRAS

[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

Servicios de almacenamiento de mercancías o servicios de depósitos, servicios de envío, reparto de mercancías, distribución de productos, reparto de mercancías encargadas por correspondencias, distribución de paquetes, servicios

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CARLOS VIRGILIO UMANZOR BONILLA.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de agosto del año 2017.

[12] Reservas: Esta Señal de Propaganda se utilizará con la Marca "SOMPOPO Y LOGOTIPO" (CL 39) # 2017-31821.

#### Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. v 10 O. 2017.

[1] Solicitud: 2017-031821

[2] Fecha de presentación: 21/07/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: JOSÉ AGUSTIN TORRES MC DONOUGH

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOMPOPO Y LOGOTIPO



[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue: Servicios de almacenamiento de mercancías o servicios de depósitos, servicios de envío, reparto de mercancías, distribución de productos, reparto de mercancías encargadas por correspondencias, distribución de paquetes, servicios

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CARLOS VIRGILIO UMANZOR BONILLA.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 15 de agosto del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

#### Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial 6, 22 S. v 10 O. 2017.

[1] Solicitud: 2017-024333

[2] Fecha de presentación: 02/06/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

[4] Solicitante: EMPRESA DE TAXIS GUATEMALIA, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: SANTA BÁRBARA, HONDURAS [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GUATEMALIA Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Xiomara Reconco Flores

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 16 de junio del año 2017.

[12] Reservas: No se reivindica "EMPRESA DE TAXIS", que aparece en la etiqueta

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 A. y 6 S. 2017.

[1] Solicitud: 2017-010744

[2] Fecha de presentación: 02/03/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DROGUERÍA HONDURAS FARMACEUTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, (HONDUFARMA, S.A. DE C.V.)

[4.1] Domicilio: 7 Avenida, Tercera y Cuarta calle, frente a Fábrica de Confite Venus, Comayagüela, M.D.C., Francisco Morazán., Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HONDUFARMA Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Gustavo Adolfo Maldonado Gálvez

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

ente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond Industrial

[11] Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: Se reivindican los colores que se muestran en los ejemplares de etiqueta

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industria

7, 22 A. y 6 S. 2017.

[11 Solicitud: 2017-028281

[2] Fecha de presentación: 28/06/2017

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TIENDAS DEPORTIVAS STILO'S

[4.1] Domicilio: 1 Y 2 AVENIDA, 7 CALLE SUR, BARRIO LAS MERCEDES EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: STILO'S



[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

La compra y venta de artículos deportivos y compra de mercadería en general

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUZ MARGARITA OQUELÍ SÁNCHEZ

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 30 de agosto del año 2017

[12] Reservas: No tiene reservas

#### Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2017.

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

No. 34,436

La Gaceta

1/ Solicitud: 9250-2017 2/ Fecha de presentación: 23-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: Med Pharma, S.A.

4.1/ Domicilio: Kilómetro dieciséis punto cinco (16.5) carretera a San Juan Sacatepéquez, lote veinticuatro (24), Complejo Industrias Mixco Norte, zona seis (6) de Mixco, Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.1 País de Origen: 5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y 6.1/ Distintivo: ECARD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Agentes betabloqueantes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

**ECARD** 

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 22-03-17.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares

Registrador(a) de la Propiedad Industria

7, 22 A. y 6 S. 2017.

1/ Solicitud: 2017-17449

2/ Fecha de presentación: 19-04-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

4/ Solicitante: Ropar - Fabrico de Calçado Ortopédico, S.A.

4.1/ Domicilio: Travessa Santa Eufemia, 851 4485-060 Canidelo Portugal 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Lytech y Diseño



6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 25 8/ Protege y distingue:

Calzado.

8 1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

E.- SUSTITUYE PODER

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley Industrial. nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 26-5-2017.

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 A. y 6 S. 2017.

1/ Solicitud: 9252-2017

2/ Fecha de presentación: 23-02-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HULAM
4/Solicitante: Med Pharma, S.A.
4.1/Domicilio: Kilómetro dieciséis punto cinco (16.5) carretera a San Juan Sacatepéquez, lote veinticuatro (24), Complejo Industrias Mixco Norte, zona seis (6) de Mixco, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leves de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INHIPRIL



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue

8.1/ Página Adicional

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 22-03-17.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares

Registrador(a) de la Propiedad Industria

7, 22 A. y 6 S. 2017.

1/ Solicitud: 2017-17450

2/ Fecha de presentación: 19-04-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: Ropar - Fabrico de Calçado Ortopédico, S.A

4.1/ Domicilio: Travessa Santa Eufémia, 851 4485-060 Canidelo Portugal
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Arcopedico y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25 8/ Protege y distingue:

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 30/05/17.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares Registrador(a) de la Propiedad Inc

7, 22 A. y 6 S. 2017.

1/ Solicitud: 17448-2017

2/ Fecha de presentación: 19-04-2017 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Ropar - Fabrico de Calcado Ortopédico, S.A.

4.1/ Domicilio: Travessa Santa Eufemia, 851 4485-060 Canidelo Portugal
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen: 5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARCOPEDICO

# **ARCOPEDICO**

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 25 8/ Protege y distingue:

Calzado

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

E.- SUSTITUVE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 12-06-2017.

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 A. y 6 S. 2017.

6 B.

Sección B Avisos Legales

#### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 No. 34,436

1/ Solicitud: 24474-2017

2/ Fecha de presentación: 05-06-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Rotam Agrochem International Company Limited

4.1/ Domicilio: Unit 6, 26/F, Trend Centre, 29 Cheung Lee Street, Chai Wan, Hong Kong

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo

6/ Denominación v 6.1/ Distintivo: ROFENTHIURON

### ROFENTHIURON

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue

Plaguicidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas, parasiticidas, preparaciones para destruir gérmenes.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-07-2017.

12/ Reservas

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. v 10 O. 2017.

1/ Solicitud: 2017-25549

2/ Fecha de presentación: 12-06-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Rotam Agrochem International Company Limited

4.1/ Domicilio: Unit 6, 26/F, Trend Centre, 29 Cheung Lee Street, Chai Wan, Hong Kong

**4.2**/ Organizada bajo las Leyes de: **B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: METSURAM

## **METSURAM**

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Plaguicidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas, parasiticidas, preparaciones para destruir gérmenes. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-08-2017.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. v 10 O. 2017.

[1] Solicitud: 2014-000861

[2] Fecha de presentación: 09/01/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: 4E GLOBAL, S.A.P.I. DE C.V.

[4.1] Domicilio: PASEO ALEXANDER VAN HUMBOLDT, 43A, TORREB PISO 1, LOMAS VERDES TERCERA SECCION, NAUCALPAN DE JUARES, MÉXICO.

[4.2] Organizada bajo las Leves de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOLEI BY KLAR & DANVER



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de agosto del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado Fidel Antonio Medina Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2017.

1/ Solicitud: 2017-23559

2/ Fecha de presentación: 30-05-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

4/ Solicitante: Rotam Agrochem International Company Limited

4.1/ Domicilio: Unit 6, 26/F, Trend Centre, 29 Cheung Lee Street, Chai Wan, Hong Kong

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALIGO

# CALIGO

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege v distingue:

Plaguicidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas, parasiticidas, preparaciones para destruir gérmenes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-07-2017.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. v 10 O. 2017

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

No. 34,436 La Gaceta

[1] Solicitud: 2017-032715

[1] Solicitud. 2017-032/15
[2] Fecha de presentación: 27/07/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INVERSIONES AGUIRRE CALDERON SOCIEDAD ANÓNIMA (INACSA).

[4.1] Domicilio: Oficina Honduras, colonia Matamoros, calle Almeria, casa No. 3038, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEDIGLOVES Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 10

[8] Protege y distingue: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos: material de sutura.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: OTTO EDWING CERRATO SÁNCHEZ.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond Industrial. ente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 24 de Agosto del año 2017.[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2017.

[1] Solicitud: 2017-032714 [2] Fecha de presentación: 27/07/2017 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

A.-TITULAR

[4] Solicitante: INVERSIONES AGUIRRE CALDERON SOCIEDAD ANÓNIMA (INACSA).

[4.1] Domicilio: Oficina Honduras, colonia Matamoros, calle Almeria, casa No. 3038, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y (6 IL Dietistive: STTRONG)

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: STTRONG



[7] Clase Internacional: 10

[8] Protege y distingue: Aparatos e instrumento ortopédicos: material de ntos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos

ortopédicos; material de sutur D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: OTTO EDWING CERRATO SÁNCHEZ

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 30 de Agosto del año 2017.

#### Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industria

6, 22 S. y 10 O. 2017.

[1] Solicitud: 2017-032713
[2] Fecha de presentación: 27/07/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
[4] Solicitante: INVERSIONES AGUIRRE CALDERON SOCIEDAD ANÓNIMA (INACSA).

[4.1] Domicilio: Oficina Honduras, colonia Matamoros, calle Almeria, casa No. 3038, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

Honduras.

4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RESPONSE Y DISEÑO

RESPONSE (

[7] Clase Internacional: 10 [8] Protege y distingue:

s quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: OTTO EDWING CERRATO SÁNCHEZ

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley co Industrial. rrespondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 24 de Agosto del año 2017.[12] Reservas: No tiene reservas.

#### Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

6, 22 S. y 10 O. 2017.

[1] Solicitud: 2017-032712
[2] Fecha de presentación: 27/07/2017
[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
[4] Solicitante: INVERSIONES AGUIRRE CALDERON SOCIEDAD ANÓNIMA (INACSA).

[4.1] Domicilio: Oficina Honduras, colonia Matamoros, calle Almeria, casa No. 3038, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HUNDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISMEDICAL



[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Finalidad; Comercializar dispositivos médicos, quirúrgicos, cosméticos (belleza) y productos de consumo en general

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: OTTO EDWING CERRATO SÁNCHEZ.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 24 de Agosto del año 2017.
[12] Reservas: No se protege S.A. (corresponde a la razón social) y diseño y color que muestra la etiqueta. Se protege solamente la parte denominativa del nombre comercial.

### Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 22 S. y 10 O. 2017.

[1] Solicitud: 2017-032710

[2] Fecha de presentación: 27/07/2017 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

[4] Solicitante: INVERSIONES AGUIRRE CALDERON SOCIEDAD ANÓNIMA (INACSA).

[4.1] Domicitaile: INVERSIONES AGUIRRE CALIBERON SOCIEDAD ANORINA (INVESA).
 [4.1] Domicitaile: Oficina Honduras, colonia Matamoros, calle Almeria, casa No. 3038, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KERO Y ETIQUETA



[8] Protege y distingue: iedas comprendidas en clase 03.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: OTTO EDWING CERRATO SÁNCHEZ.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 30 de Agosto del año 2017.
[12] Reservas: No se reivindica TOALLAS HUMEDAS/PLUS que aparece en etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

6, 22 S. y 10 O. 2017.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial